

Autoriza devolución de gastos a
Srta. María Díaz Villalobos

Huépil, 31 de julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2652 / 2019 /

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud del memo n° 615 en el cual solicita devoluciones de pasajes por asistencia a reuniones y capacitaciones del programa vínculos versión 13 los días 24/04/2019 y 15/05/2019 los cuales no fueron cobrados en su oportunidad.
- d) Decreto Alcaldicio n° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio n°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) La Disponibilidad en Presupuesto convenio vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$7.700 (siete mil setecientos pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. María Díaz Villalobos.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$7.700 a la cuenta a la cta. [REDACTED] del presupuesto convenio vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
FDA/GPL/MWC/vao